



PS/6859

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000276

Montevideo,

27 JUN. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en misión oficial del Capitán de Fragata (CG) Richard Pérez, para participar en la “Fase de Ejecución del Ejercicio Multinacional GALAPEX III-2024”, en las ciudades de Guayaquil, Salinas e Isla de San Cristóbal, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, desde el 24 de junio hasta el 8 de julio de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada misión el Jerarca dispuso la concurrencia de un Jefe perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la Armada del Ecuador le brindará al personal designado alojamiento en la ciudad de Guayaquil el día de arribo, alojamiento y alimentación en la ciudad de Salinas, y almuerzo durante la estadía en la Isla de San Cristóbal, Provincia de Galápagos;

III) que los traslados internos estarán a cargo de la Armada del Ecuador;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicho Ejercicio, dado que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades de los países participantes en las actividades tendientes a desalentar y neutralizar las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y sus delitos conexos;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la

0000276

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial en las ciudades de Guayaquil, Salinas e Isla de San Cristóbal, Provincia de Galápagos, República del Ecuador, al Capitán de Fragata (CG) Richard Pérez, para participar en la “Fase de Ejecución del Ejercicio Multinacional GALAPEX III-2024”, desde el 22 de junio hasta el 10 de julio de 2024.

2°. Otórgase al integrante de la misión 1 (un) día de viático abatido al 25% para la ciudad de Guayaquil, por un importe diario de U\$S 53,25 (dólares estadounidenses cincuenta y tres con 25/100), 12 (doce) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Salinas por un importe diario de U\$S 11,70 (dólares estadounidenses once con 70/100), 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 85% para la Isla de San Cristóbal, Provincia de Galápagos, por un importe diario de U\$S 274,55 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cuatro con 55/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la mencionada ciudad, por un importe diario de U\$S 129,20 (dólares estadounidenses ciento veintinueve con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.421,05 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos veintiuno con 05/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá City – Guayaquil – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 980,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**